



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COLIMA

CONVOCA

Al público en general, organismos públicos, privados, académicos, así como organizaciones de la sociedad civil para que propongan a quien o a quienes estimen se hayan destacado por su trayectoria en la promoción efectiva y la construcción de una Cultura de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Colima, para recibir la

CONDECORACIÓN ELEANOR ROOSEVELT

●
●
●
● 2018

B A S E S

Primera.- Podrá participar cualquier persona, organismo público, privado, social y/o académico, presentando una propuesta de candidatura.

Segunda.- La propuesta deberá dirigirse a la Secretaría Ejecutiva y Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, adjuntando por escrito y en archivo electrónico la documentación que se enlista:

Del Proponente:

- I. Escrito u oficio firmado por la persona o por el representante legal de la persona moral, organismo público, privado, social, institución académica o por el titular del Organismo Público, en el que expongan las razones por las que estima que la o el candidato se ha destacado en la promoción y defensa de los derechos humanos. El representante legal deberá acreditarlo con copia del poder notarial respectivo e identificación oficial.

De las Candidaturas:

- II. **Persona Física:** Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de los extranjeros, comprobar su legal estancia en el país, currículo e identificación oficial.

Persona Moral: Copia del acta constitutiva, poder notarial del representante legal.

Ambos tipos de persona deberán presentar, además: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico y, en su caso, correo electrónico, así como semblanza del trabajo realizado en materia de derechos humanos, con extensión máxima de tres cuartillas.

- III. Los documentos que acrediten los méritos de su trayectoria, materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales, gráficos, cursos, conferencias y, por otra parte, los casos en los que haya intervenido y de cualquier otro tipo que demuestren la pertinencia de la candidatura. Los elementos que se ofrezcan para acreditar los méritos serán susceptibles de verificarse por cualquier medio.

Tercera.- El plazo para la presentación de las propuestas correrá a partir de la fecha de la presente convocatoria y concluirá el 30 de noviembre del año en curso, a las 20.00 hs.

Cuarta.- Para la selección de la propuesta ganadora el jurado estará compuesto por:

- I. El titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el o la titular de la Secretaría Ejecutiva y Técnica, así como tres integrantes del Honorable Consejo Consultivo elegidos/as por mayoría de votos de dicho órgano colegiado.

Quinta.- La propuesta que cumpla los requisitos previstos en la Convocatoria, será presentada ante el Jurado, por parte del o la titular de Secretaria Ejecutiva y Técnica quien será el enlace entre las personas propuestas y el Jurado.

Sexta.- El fallo del jurado será inapelable.

Séptima.- La **CONDECORACIÓN**, consistirá en una medalla y reconocimiento en los que estará inscrita la frase: **“ELEANOR ROOSEVELT”**, por la defensa y promoción de los Derechos Humanos; año 2018”; y logotipo de la CDHEC, así como un numerario de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Octava.- Una vez que el Jurado determine el resultado de la presente convocatoria este se difundirá a través de la página de internet de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, sin menoscabo de darlo a conocer mediante otras vías.

Novena.- La entrega del premio se realizará en un acto público en el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.

Décima.- Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Presidente del Jurado de Premiación, quien será el Ombudsperson del Estado de Colima Sabino Hermilo Flores Arias.

ATENTAMENTE

SABINO HERMILO FLORES ARIAS

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CONVOCA

Al público en general, organismos públicos, privados, académicos, así como organizaciones de la sociedad civil para que propongan a quien o a quienes estimen se hayan destacado por su trayectoria en la promoción efectiva y la construcción de una Cultura de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Colima, para recibir la

CONDECORACIÓN ELEANOR ROOSEVELT 2018

BASES

PRIMERA.-Podrá participar cualquier persona, organismo público, privado, social y/o académico presentando una propuesta de candidatura.

SEGUNDA.- La propuesta deberá dirigirse a la Secretaría Ejecutiva y Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, adjuntando por escrito y en archivo electrónico la documentación que se enlista.

Del Proponente:

- I. Escrito u oficio firmado por quien represente legalmente a la persona moral, organismo público, privado, social, institución académica o por el titular del Organismo Público, en el que exponga las razones en las que estima que la o el candidato se ha destacado en la promoción y Defensa de los Derechos Humanos. La representación legal deberá acreditarlo con copia del poder notarial respectivo e identificación oficial.
- II. Copia del acta de nacimiento, de la carta de naturalización o acta constitutiva o en caso de organismo público, privado, social y/o académico. Incluir domicilio, teléfono y en su caso correo electrónico, así como semblanza con extensión máxima de tres cuartillas.

De las Candidaturas:

- II. **Persona Física:** Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en caso de extranjeros, comprobar su legal estancia en el país, currículum e identificación oficial.
Persona Moral: Copia del acta constitutiva, poder notarial del representante legal.
Ambos tipos de personas deberán presentar, además: domicilio, Registro Federal de Contribuyente, número telefónico y, en su caso, correo electrónico, así como semblanza del trabajo realizado en materia de Derechos Humanos, con extensión máxima de tres cuartillas.
- III. Los documentos que acrediten los méritos de su trayectoria, materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales, gráficos, cursos, conferencias y, por otra parte, los casos en los que haya intervenido y de cualquier otro tipo que demuestren la pertinencia de la candidatura.

Los elementos que se ofrezcan para acreditar los méritos serán susceptibles de verificarse por cualquier medio.

TERCERA.- El plazo para la presentación de las propuestas correrá a partir de la fecha de la presente convocatoria y concluirá el 30 de noviembre del año en curso, a las 20:00 hs.

CUARTA.- Para la selección de la propuesta ganadora, el Jurado estará compuesto por el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, la o el titular de la Secretaría Ejecutiva y Técnica, así como tres integrantes del Honorable Consejo Consultivo elegidas/os por mayoría de votos de dicho órgano colegiado.

QUINTA.- La propuesta que cumpla los requisitos previstos en la Convocatoria, será presentada ante el Jurado por parte del o la titular de la Secretaría Ejecutiva y Técnica, quien será el enlace entre las personas propuestas y el Jurado.

SEXTA.- El fallo del Jurado, será inapelable.

SÉPTIMA.- La CONDECORACIÓN, consistirá en una medalla y reconocimiento en los que estará inscrita la frase: "ELEANOR ROOSEVELT", por la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; año 2018 y logotipo de la CDHEC, así como un numerario de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.)

OCTAVA.- Una vez que el Jurado determine el resultado de la presente convocatoria, este se difundirá a través de la página de internet de la CDHEC, sin menoscabo de darlo a conocer mediante otras vías.

NOVENA.- La entrega del premio se realizará en un acto público en el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de la ONU, el 10 de diciembre de 1948.

DÉCIMA.- Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el presidente del Jurado de Premiación, quien será el Ombudsperson del Estado de Colima.

ATENTAMENTE

MTR. SABINO HERMILO FLORES ARIAS

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima